

TIBER SPAIN, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2017, junto
con el Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Administradores de INTERMONEY TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora):

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de TIBER SPAIN, F.T.A.- Fondo en liquidación - (el Fondo), gestionado por INTERMONEY TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. (la Sociedad Gestora), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1 de las cuentas anuales, en la que se describe que, con fecha 12 de diciembre de 2017, se produjo la cesión de la totalidad de los activos titulizados del Fondo, así como la amortización del bono de titulización, con lo que, de acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, éste entró en un Supuesto de Liquidación, iniciándose el procedimiento correspondiente. Teniendo en consideración esta circunstancia, los

Administradores de la Sociedad Gestora han formulado las cuentas anuales del Fondo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstas y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Realización de los activos titulizados en el marco del proceso de liquidación y amortización de los pasivos

Descripción

Tal y como se indica en la nota 1 de las cuentas anuales adjuntas, el Fondo tenía fecha de vencimiento 18 de enero de 2018 y actualmente se encuentra en fase de liquidación, no habiéndose producido la extinción definitiva del mismo. Con fecha 12 de diciembre de 2017 se produjo la cesión de la totalidad de los activos titulizados del Fondo, así como la amortización del bono de titulización. Dada la especificidad de la situación, ha sido considerada una cuestión clave en nuestra auditoría en el marco de analizar la realización de los activos y la amortización de los pasivos del Fondo.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la verificación de la venta de los activos titulizados remanentes a la Entidad Cedente, así como la verificación, mediante la obtención de la documentación soporte, del proceso de liquidación y amortización del bono titulizado. Asimismo, hemos obtenido la documentación justificativa de los cobros y pagos asociados a ese proceso de liquidación. El desglose de información en relación con el proceso de liquidación del Fondo está incluido en las notas 1 y 4 de la memoria.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende, exclusivamente, el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos

realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 5 y 6, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para los Administradores

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no están obligadas a tener una Comisión de Auditoría las entidades de

interés público cuya única actividad consista en actuar como emisor de valores garantizados por activos, por lo que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han asumido dichas funciones.

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo de fecha 16 de abril de 2018.

Periodo de contratación

La Sociedad Gestora del Fondo nos ha designado como auditores de cuentas por un período de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (ejercicio 2017).

Con anterioridad fuimos designados para el período anual del ejercicio 2016 y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Rafael Orti Baquerizo
Inscrito en el R.O.A.C. nº 15998

16 de abril de 2018



DELOITTE, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/00483
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Si la utilización del principio de empresa en funcionamiento no es adecuado teniendo en cuenta las circunstancias, concluimos si el principio alternativo es aceptable. Si el citado principio alternativo es adecuado, concluimos si la información revelada acerca del principio contable utilizado en la preparación de las cuentas anuales es adecuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los Administradores de la Sociedad Gestora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ON3397211

CLASE 8.^a
ECONOMÍA Y NEGOCIOS

TIBER SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación)

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2017	31/12/2016 (*)	PASIVO	Nota	31/12/2017	31/12/2016 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-	PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Activos financieros a largo plazo		-	-	Provisiones a largo plazo		-	-
Activos titulizados		-	-	Pasivos financieros a largo plazo	7	-	-
Participaciones hipotecarias		-	-	Obligaciones y otros valores negociables		-	-
Certificados de transmisión hipotecaria		-	-	Serie no subordinadas		-	602
Préstamos hipotecarios		-	-	Serie subordinadas		-	-
Cédulas hipotecarias		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	(602)
Préstamos a promotoras		-	-	Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Préstamos a PYMES		-	-	Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Préstamos a empresas		-	-	Deudas con entidades de crédito		-	-
Cédulas territoriales		-	-	Préstamo subordinado		-	-
Créditos AAPP		-	-	Crédito línea de liquidez dispuesta		-	-
Préstamos Consumo		-	-	Otras deudas con entidades de crédito		-	-
Préstamos automoción		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Cuotas de arrendamiento financiero (leasing)		-	-	Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Cuentas a cobrar		-	-	Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Bonos de titulización		-	-	Derivados		-	-
Otros		-	-	Derivados de cobertura		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Activos dudosos -principal-		-	-	Otros pasivos financieros		-	-
Activos dudosos -intereses-		-	-	Garantías financieras		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-	Otros		-	-
Derivados		-	-	Pasivos por impuesto diferido		-	-
Derivados de cobertura		-	-			32	608
Otros activos financieros		-	-	PASIVO CORRIENTE		-	-
Garantías financieras		-	-	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Otros		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Activos por impuesto diferido		-	-	Pasivos financieros a corto plazo	7	3	608
Otros activos no corrientes		-	-	Obligaciones y otros valores negociables		-	-
		32	608	Serie no subordinadas		-	-
				Serie subordinadas		-	-
				Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
				Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
				Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
				Intereses vencidos e impagados		-	-
				Deudas con entidades de crédito		-	-
				Préstamo subordinado		-	-
				Crédito línea de liquidez dispuesta		-	-
				Otras deudas con entidades de crédito		-	-
				Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
				Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
				Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
				Intereses vencidos e impagados		-	-
				Derivados		-	-
				Derivados de cobertura		-	-
				Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
				Otros pasivos financieros	9	3	608
				Acreedores y otras cuentas a pagar		-	-
				Garantías financieras		-	-
				Otros		10.507	10.102
				Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		(10.504)	(9.554)
				Ajustes por periodificaciones		29	-
				Comisiones	8	29	-
				Comisión sociedad gestora		20	-
				Comisión administrador		-	-
				Comisión agente financiero/pagos		-	-
				Comisión variable		-	-
				Otras comisiones del cedente		-	-
				Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
				Otras comisiones		-	-
				Otros		-	-
				AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
				Activos financieros disponibles para la venta		-	-
				Coberturas de flujos de efectivo	6	-	-
				Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	6	-	-
						-	-
TOTAL ACTIVO		32	608	TOTAL PASIVO		32	608

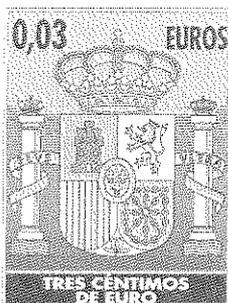
(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 y el Anexo descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2017.



CLASE 8.ª

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



ON3397212

TIBER SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación)**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

(Miles de Euros)

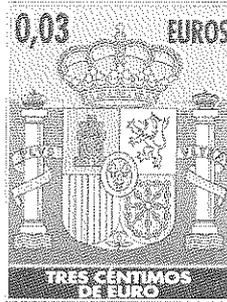
	Nota	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016 (*)
Intereses y rendimientos asimilados		-	-
Activos titulizados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Intereses y cargas asimilados		-	-
Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)		-	-
MARGEN DE INTERESES		-	-
Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
Resultados de derivados de negociación		-	-
Otros ajustes de valoración en carteras a VR con cambios en PyG		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros		-	-
Diferencias de cambio (neto)		-	-
Otros ingresos de explotación		-	-
Otros gastos de explotación		(348)	(418)
Servicios exteriores		-	-
Servicios de profesionales independientes		-	-
Servicios bancarios y similares		-	-
Publicidad y propaganda		-	-
Otros servicios		-	-
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente		(348)	(418)
Comisión sociedad gestora	8	(250)	(251)
Comisión administrador		-	-
Comisión agente financiero/pagos		-	-
Comisión variable		-	-
Otras comisiones del cedente		-	-
Otros gastos	10	(98)	(167)
Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
Deterioro neto de activos titulizados		-	-
Deterioro neto de otros activos financieros		-	-
Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta		-	-
Repercusión de pérdidas (ganancias)	8 y 9	348	418
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 y el Anexo descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017.



CLASE 8.^a
SOLAMENTE PARA COLECCIONISTAS



ON3397213

TIBER SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación)

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

(Miles de Euros)

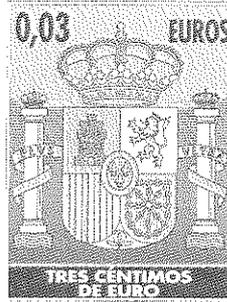
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(4)	160
Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	-	-
Intereses cobrados de los activos titulizados	-	-
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	-	-
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-	-
Pagos por operaciones de derivados de cobertura	-	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	-	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	-	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	-
Comisiones y gastos por servicios financieros pagados	(319)	(251)
Comisión sociedad gestora	(221)	(251)
Comisión administrador	-	-
Comisión agente financiero/pagos	-	-
Comisión variable	-	-
Otras comisiones	(98)	-
Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	315	411
Pagos por garantías financieras	-	-
Cobros por garantías financieras	-	-
Pagos por operaciones de derivados de negociación	-	-
Cobros por operaciones de derivados de negociación	-	-
Otros pagos de explotación	-	-
Otros cobros de explotación	315	411
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN	-	(167)
Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-	-
Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	-
Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	-	-
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	-	-
Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	-	(167)
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-	-
Pagos por amortización deudas con entidades de crédito	-	-
Pagos a Administraciones públicas	-	-
Otros cobros y pagos	-	(167)
INCREMENTO/DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(4)	(7)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	6	13
Efectivo o equivalentes al final del periodo	2	6

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 y el Anexo descrito en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2017.



CLASE 8.^a
MEMORIA



0N3397214

TIBER SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Miles de Euros)

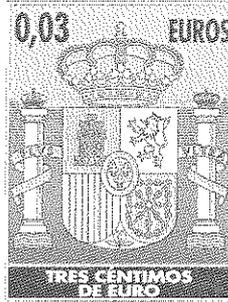
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016 (*)
Activos financieros disponibles para la venta		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
Cobertura de los flujos de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 y el Anexo descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2017.



CLASE 8.^a



ON3397215

TIBER SPAIN, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2017

1. Reseña del Fondo

TIBER SPAIN, Fondo de Titulización de Activos – Fondo en Liquidación – (en adelante, el Fondo) se constituyó el 16 de enero de 2013 mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Fernando Molina Stranz con número 16 de su protocolo. El Fondo está regulado por lo establecido en dicha escritura y en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización y disposiciones que lo desarrollen, la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, del Mercado de Valores, y las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

El activo del Fondo estaba formado por una participación del 31,484% (la “Participación”) en un contrato de crédito suscrito el 7 de mayo de 2006 por, Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.U. y Mag-Import, S.L., como acreditados, y determinadas entidades financieras, como acreditantes, por importe inicial total de 2.160.000 miles de euros, siendo el precio de adquisición de la Participación 428.114 miles de euros (véase Nota 4). Asimismo, en la fecha de constitución el Fondo emitió un Bono por valor nominal de 428.114 miles de euros. El Bono fue suscrito por TIBER HOLDING S.à r.l (véase Nota 7). Entre las condiciones de suscripción del Bono, el bonista se comprometió a sufragar los gastos del Fondo, dotando la Reserva de Gastos en la cantidad que fuera necesaria de conformidad con las peticiones que a tal efecto le efectúe la Sociedad Gestora.

La escritura de constitución se remitió a la CNMV para su inscripción en los registros. Dicha inscripción tuvo lugar con fecha 21 de enero de 2013. La Fecha de Vencimiento del Fondo es el 18 de enero de 2018.

El Fondo constituye un patrimonio separado abierto tanto por el activo como por el pasivo, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo en la Fecha de Constitución, por la Participación, y, en cuanto a su pasivo, por el Bono de Titulización emitido en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo. El Fondo se constituyó previendo que podría adquirir otras participaciones del Contrato de Crédito que podría financiar mediante la emisión de Bonos adicionales.

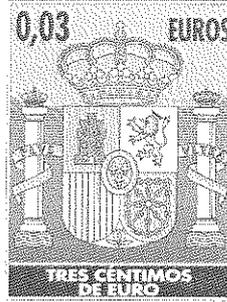
El Fondo es gestionado por Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora). Los gastos de constitución del Fondo han sido satisfechos, por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con cargo a la Reserva para Gastos dotada inicialmente.

La cuenta de tesorería del Fondo se deposita en Banco Santander, S.A. (véase Nota 6).

Con fecha 12 de diciembre de 2017, se otorga ante Notario la Escritura de Cesión mediante la cual la Sociedad Gestora, en representación del Fondo (el Cedente) y Eliseo Finance S.à r.l. (en adelante, el Cesionario), acuerdan la Cesión por la totalidad de la participación que el Fondo ostenta en el Contrato de Crédito y como resultado de la cual, el Fondo transmite al Cesionario, que adquiere, la Participación y la posición contractual, incluyendo todos sus derechos y obligaciones bajo los Documentos de la Financiación. De esta forma, a 31 de diciembre de 2017 el fondo no tiene activos titulizados. Asimismo, con fecha 12 de diciembre de 2017 se produce la amortización total del Bono teniendo lugar, por tanto, el Supuesto de Liquidación previsto en la Estipulación 4.1 (f) de la Escritura de Constitución. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido la extinción del Fondo.



CLASE 8.^a
ANILINADO



ON3397216

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables que del Fondo mantiene su Sociedad Gestora y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por tanto, tal y como se explica en los párrafos siguientes, y dado que el Fondo se encuentra en liquidación, en el ejercicio 2017 se ha aplicado específicamente y por primera vez la mencionada Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La aplicación del mencionado marco de información financiera permite que las cuentas anuales muestren la imagen fiel de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

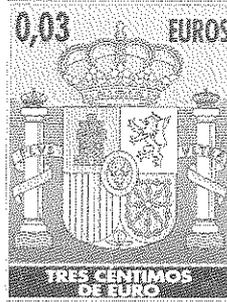
Así, con fecha 25 de octubre de 2013, fue publicada la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Dicha Resolución desarrolla, como norma complementaria del Plan General de Contabilidad, el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y es de aplicación obligatoria para todas las entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (como es el caso de la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), cuando se haya acordado la apertura de la liquidación. La aplicación de esta Resolución supone que la valoración de los elementos patrimoniales estará dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo y cancelar sus deudas.

Puesto que la Resolución mencionada en el párrafo anterior es una norma de obligado cumplimiento, al ser emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en aplicación de la habilitación que le concede el propio Reglamento que desarrolla el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), que dicha Resolución es una norma que desarrolla y complementa el mencionado Plan General de Contabilidad, y puesto que dicho Plan General de Contabilidad y sus desarrollos son de aplicación subsidiaria a los Fondos de Titulización en todo lo no establecido expresamente en su legislación específica (en el caso del Fondo, en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, dada la situación de liquidación en la que se encuentra, han formulado estas cuentas anuales, tal y como se menciona en el primer párrafo de este apartado, sobre la base del marco normativo de información financiera establecido en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, considerando las reglas especiales recogidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En este sentido, el marco de información financiera definido por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sigue la idea de "conservación de la norma jurídica", por lo que limita, en la medida de lo posible, la aplicación de criterios diferentes a los "ordinarios". Por ello, la aplicación de las reglas especiales recogidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013 en la formulación de las presentes cuentas anuales no ha supuesto la incorporación de modificaciones relevantes con respecto al marco de información financiera aplicado por el Fondo en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2016 (Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores).



CLASE 8.ª



ON3397217

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Sociedad Gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada Sociedad Gestora. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado las mismas incluyendo los valores expresados en miles de euros.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración los principios contables y las normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Adicionalmente, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los resultados son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan tener determinados activos (véanse Notas 3-c y 4) y a la cancelación anticipada, en su caso. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

d) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior, tal y como se establece en el apartado 7 de la Norma 28ª de la Circular 2/2016, de 20 de abril, por lo que, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2016 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2017.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2016.



CLASE 8.ª
ANEXO 8.º



ON3397218

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2017 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en las estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario desglosar en las presentes cuentas anuales.

h) Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativos en relación con la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo, correspondientes al ejercicio 2017, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2016, de 20 de abril:

a) Definición y clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración

i. Definición

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura. El Fondo no tiene contratados derivados financieros.

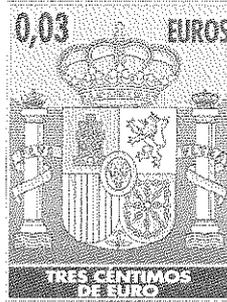
ii. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Este epígrafe incluye las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en instituciones financieras, para poder desarrollar su actividad, que incluyen, en su caso, el fondo de reserva mantenido por el Fondo para hacer frente a sus obligaciones de pago.
- Activos titulizados: Incluye los activos cedidos al Fondo como consecuencia del proceso de titulización y se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".
- Deudores y otras cuentas a cobrar: Recoge, en su caso, la totalidad de los derechos de crédito y cuentas deudoras que, por cualquier concepto, diferente de los anteriores, ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".



CLASE 8.^a
FINANCIERAS



ON3397219

iii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Obligaciones y otros valores negociables: Incluye, en su caso, las obligaciones, bonos y pagarés emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de sus activos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- Deudas con entidades de crédito: Incluye, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito, con el fin de financiar su actividad y se clasifican, a efectos de valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- Acreedores y otras cuentas a pagar: Recoge, en su caso, la totalidad de las cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo no superior a tres meses se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar", se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Intereses y cargas asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a tres meses se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

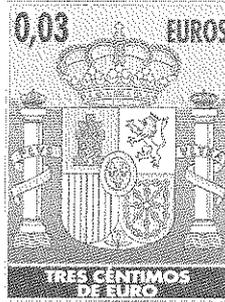
Se considerarán, en su caso, costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

iii. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" o "Intereses y cargas asimiladas", según proceda); y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultado de Operaciones Financieras" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª
INDEMNIDAD



ON3397220

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como dudosos.

iv. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Dada la naturaleza y composición de los activos y pasivos financieros del Fondo, los vencimientos residuales de aquellos activos y pasivos financieros remunerados, en su caso, a tipo fijo, así como la desviación porcentual existente con respecto a los tipos de interés actuales de mercado, el valor razonable de los activos y de los pasivos y activos financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no difiere significativamente de sus correspondientes valores en libros a dichas fechas.

c) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido un evento, o el efecto combinado de varios de ellos, que dan lugar a un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumento o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros, por causa de su deterioro, se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta, utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce y tendrán como límite el valor en libros del instrumento financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

De acuerdo con lo previsto en la Circular 2/2016, de 20 de abril, en el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se prevé la posibilidad de utilizar modelos basados en métodos estadísticos. En este sentido, la Sociedad Gestora del Fondo considera que la metodología más representativa para la estimación del deterioro de los activos financieros del Fondo teniendo en cuenta las características de dichos activos es la basada en la estimación de los porcentajes de deterioro, de acuerdo con la antigüedad de la deuda vencida e impagada y con el calendario previsto en la Norma 13ª de la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

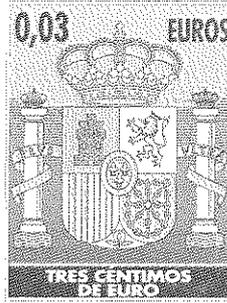
ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos, y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para todos los instrumentos de deuda.



CLASE 8.^a



ON3397221

d) Periodificaciones (activo y pasivo)

En el caso del pasivo, corresponden, en su caso, a las comisiones de gestión del Fondo y de administración de los activos titulizados o de los bonos emitidos, devengadas en el periodo al que se refiere el balance y que se encuentran pendientes de pago a dicha fecha.

Asimismo, estos epígrafes del balance incluirán, en su caso, gastos e ingresos de diversa naturaleza devengados en el periodo y pendientes de pago o cobro, respectivamente.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses se reconocen contablemente en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente, en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro.

ii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

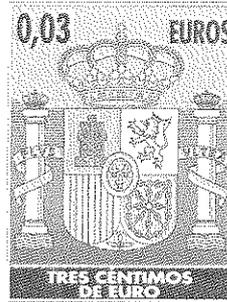
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios, tales como los prestados por la Sociedad Gestora, que se prolongan en el tiempo, se diferencian durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, se reconocen cuando se realiza el acto singular que los origina.
- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.

f) Remuneración variable

La diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos y los gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiese, devengados por el Fondo de acuerdo al cierre de su contabilidad, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier otro rendimiento o retribución devengado en el periodo, distinto de esta diferencia le corresponde al titular del Bono, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS



ON3397222

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer, en su caso, las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar remuneración variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la remuneración variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

g) Repercusión de pérdidas

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al apartado f) anterior, sea negativa, se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo, a través de la cuenta correctora de pasivo "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas" del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe "Repercusión de pérdidas (ganancias)" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 7). Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

h) Régimen de tributación

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 25%. En este sentido, dicha Ley establece, entre otros aspectos, la reducción en dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades, de forma que dicho tipo quedó establecido, para los periodos impositivos que comenzaron a partir del 1 de enero de 2016, ha quedado establecido en el 25%.

Dado que en los ejercicios 2017 y 2016 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 11).

Conforme a la normativa aplicable el valor patrimonial del Fondo ha de ser nulo, por lo que los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota, con lo que, en función de lo previsto en la normativa contable vigente, no se registran activos ni pasivos diferidos.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

j) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja de dicho balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

k) Compensación de saldos

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.



CLASE 8.ª



ON3397223

l) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo o equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes, que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería" del activo de los balances.

m) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Estos estados recogen los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo "Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

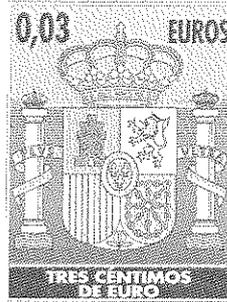
- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados a) y b) anteriores.
- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

n) Clasificación de activos y pasivos – Corriente y no corriente

Son activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, o realización se estima que se produzca en el plazo máximo de un año desde la fecha de cierre de balance, clasificándose en caso contrario como no corriente.



CLASE 8.^a
PREMIUM



ON3397224

4. Activos titulizados

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en virtud de la Escritura de Constitución del Fondo de fecha 16 de enero de 2013, adquirió el 31,484% de un contrato de crédito suscrito el 7 de mayo de 2006 por, Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.U. y Mag-Import, S.L., como acreditados, y determinadas entidades financieras, como acreditantes, por importe inicial total de 2.160.000 miles de euros.

El principal pendiente de la Participación en la fecha de constitución del Fondo (incluyendo los intereses de demora capitalizados hasta esa fecha y sin perjuicio de cualesquiera importes devengados (ya sea como principal, intereses, intereses de demora, comisiones y/o gastos), los derechos de defensa legal y administración, y los derechos derivados de las Garantías) ascendía a 524.608 miles de euros, siendo el precio de adquisición de dicha participación de 428.114 miles de euros.

El Contrato de Crédito estaba garantizado por un contrato de prenda sometida a derecho español sobre los derechos de crédito derivados de las Cuentas de Reserva del Servicio de la Deuda y las Cuentas para Amortizaciones, otorgada el 3 de octubre de 2006; y por un contrato de prenda de primer rango sometida a derecho luxemburgués sobre la cuenta bancaria donde estaban depositadas acciones inicialmente representativas del 31,15% del capital social de Gecina S.I.I.C (las "Acciones de Gecina"), otorgada el 25 de marzo de 2009 (la "Prenda Luxemburguesa").

El Contrato de Crédito venció el 31 de mayo de 2012 sin que las cantidades adeudadas por el mismo hubieran sido abonadas por los deudores. Posteriormente, con fecha 25 de septiembre de 2012, Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.U. y Mag-Import, S.L. solicitaron la declaración de concurso de acreedores de conformidad con la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la Ley Concursal), siendo declarados en concurso de acreedores con fecha 11 de octubre de 2012.

Con fecha 18 de octubre de 2012, los juzgados españoles impusieron medidas cautelares en virtud de las cuales acordaron la suspensión cautelar de cualquier forma de ejecución de la Prenda Luxemburguesa, si bien en abril de 2013, el Fondo junto con otros prestamistas del crédito, interpusieron demanda contra los deudores del contrato de crédito ante los tribunales luxemburgueses solicitando que se les reconociese su derecho a ejecutar la Prenda Luxemburguesa.

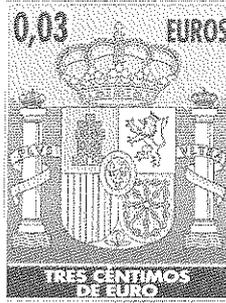
En junio de 2013 el Fondo, como Agente del Contrato de Crédito, siguiendo instrucciones de un número de prestamistas que representaban más de 66,66% del mismo, notificó la ejecución parcial de la Prenda Luxemburguesa en relación a las Acciones de Gecina pignoradas por Lightce Consultores e Servicios LDA, y por Inmopark 92 Alicante, S.L., en garantía de la deuda del Contrato de Crédito, al no estar ambas sociedades pignorantes en garantía de deuda ajena afectadas por las Medidas Cautelares. Con motivo de dicha ejecución, tras la venta en el mercado de las acciones pignoradas por dichas compañías en garantía de las obligaciones de los deudores bajo el Contrato de Crédito, y liquidados los correspondientes gastos derivados de la ejecución, se imputó a la Participación un importe igual al correspondiente al Fondo de 4.856 miles de euros (4.852 miles de euros por principal y 4 miles de euros por intereses) una vez efectuadas la distribución de las cantidades obtenidas entre todos los acreedores.

Posteriormente, con fecha 29 de enero de 2014 el Tribunal d'Arrodissement de et à Luxembourg dictó sentencia reconociendo el derecho de los prestamistas a ejecutar la Prenda Luxemburguesa.

Con fecha 31 de enero de 2014, el Fondo cedió a Eliseo Finance S.à r.l. el 99,858% de la Participación, procediendo a la amortización de los Bonos en 422.660 miles de euros. Tras dicha cesión, el saldo de la Participación titularidad del Fondo a fecha 28 de febrero de 2014 (incluidos los intereses de demora capitalizados) ascendía a 776 miles de euros.



CLASE 8.ª



ON3397225

Con fecha 5 de marzo de 2014, la Audiencia Provincial de Madrid notificó al Fondo la revocación de las Medidas Cautelares en el procedimiento concursal de Alteco, uno de los deudores del crédito. En fecha 23 de junio de 2014, la Audiencia Provincial de Madrid notificó al fondo la revocación de las medidas cautelares dictadas por el Juzgado de lo Mercantil No.5 en el procedimiento concursal de Mag Import.

Además, y mediante Sentencias de los Juzgados de lo Mercantil No. 5 y 8, de fechas 28 de abril de 2014 y 23 de abril de 2014 y el marco de sendos concursos de acreedores de Mag Import y Alteco, respectivamente, ambos Juzgados desestimaron las acciones de reintegración interpuestas por las respectivas Administraciones Concursales. Ambas Sentencias son firmes.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se efectuó ninguna corrección de valor por deterioro de activos, al estar cubierto el valor de dicho crédito por el valor de la garantía prendaria constituida al efecto y descrita anteriormente, al entender los Administradores como riesgo remoto la posibilidad de no ejecución de dicha prenda.

Al 31 de diciembre de 2016 los activos titulizados estaban clasificados como "Activos dudosos" en su totalidad, por importe de 602 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2017).

Con fecha 9 de febrero de 2016, el acreditado Mag-Import, S.L. y Dª Fedra Valencia García (en su condición de Administradora Concursal de Mag-Import, S.L.) interpusieron una demanda ante el Tribunal d'arrondissement (Tribunal de Primera Instancia) de Luxemburgo en materia mercantil. En dicha demanda, en lo relevante a este punto, se reclama que la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, facilite información sobre las cuentas especiales de registro relativas al Contrato de Crédito, ejecute, en su condición de agente bajo el Contrato de Crédito, la Prenda Luxemburguesa que garantiza el préstamo de Mag-Import, S.L. por el importe pendiente, de manera que se interrumpa el devengo de los intereses de este desde el 29 de enero de 2014, y el pago de las costas y gastos del procedimiento. En todas las anteriores peticiones se solicita al tribunal la condena al pago de multas devengadas diariamente desde la sentencia estimatoria hasta el momento en que lo reclamado se cumpla.

La vista del procedimiento fue celebrada durante los días 28 de febrero y 13 de marzo de 2017, y recayó sentencia el 24 de mayo de 2017, desestimando las peticiones de los demandantes. Ello no obstante, el pronunciamiento no es definitivo y el procedimiento podría reabrirse. La Sociedad Gestora ha recabado opinión al respecto y sobre la base de que el Fondo no recibió cantidad alguna procedente de las ejecuciones a que se refiere la demanda, se debe considerar como improbable que en caso de que la reclamación se reabriera el Fondo pudiera resultar condenado a abonar cantidad alguna.

Con fecha 12 de diciembre de 2017, se otorgó ante Notario la Escritura de Cesión mediante la cual la Sociedad Gestora en representación del Fondo (el Cedente) y Eliseo Finance S.à r.l. (en adelante, el Cesionario), acordaron la Cesión por la totalidad de la participación que el Fondo ostentaba en el Contrato de Crédito y como resultado de la cual, el Fondo transmitió al Cesionario la Participación y la posición contractual, incluyendo todos sus derechos y obligaciones bajo los Documentos de la Financiación. De esta forma, al 31 de diciembre de 2017 el fondo no tiene activos titulizados.

El precio por la cesión de la participación y la transmisión de todos los derechos y obligaciones del Fondo, libre de cargas y reclamaciones, es de 602.378,20 euros (Precio de Adquisición de la Participación). El pago del precio de la Adquisición de la Participación se realiza directamente del Cesionario a favor de TIBER HOLDING S.à r.l. en su condición de único bonista del Fondo.

El movimiento del saldo de los activos titulizados se muestra a continuación:



CLASE 8.ª



ON3397226

	Miles de Euros		
	Activos titulizados		
	Activo No Corriente	Activo Corriente	Total
Saldos al 1 de enero de 2016	-	602	602
Amortizaciones	-	-	-
Traspaso a activo corriente	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	602	602
Amortizaciones	-	-	-
Importes cedidos al 12.12.2017	-	(602)	(602)
Traspaso a activo corriente	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	-	-

Como resultado de dicha transacción no se ha producido ni beneficios ni pérdidas para el fondo.

5. Deudores y otras cuentas a cobrar

Este epígrafe del activo del balance recoge el importe pendiente de cobro frente a TIBER HOLDING S.à r.l. A 31 de diciembre de 2017 el importe por este concepto asciende a 30 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2016).

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería

De conformidad con lo establecido en la escritura del Fondo, en el momento de la constitución del mismo, la Sociedad Gestora abrió una Cuenta de Tesorería en Banco Santander S.A. En la Cuenta de Tesorería se depositaba la liquidez derivada de los cobros de los Activos titulizados mantenidos por el Fondo. En la Cuenta de Tesorería se realizaban todos los pagos a los que viene obligado el Fondo.

El tipo de interés es igual al EURIBOR a un mes aplicándose un suelo del 0% en caso de que su valor sea negativo. El devengo de intereses es diario y se liquida el último día de cada periodo mensual.

El epígrafe "Efectivo y otros activos liquidados equivalentes – Tesorería" incluye, por importe de 2 miles de euros, y 6 miles de euros en 2017 y 2016, respectivamente.

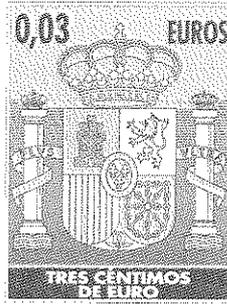
7. Obligaciones y otros valores negociables

En la fecha de constitución el Fondo emitió un Bono por valor nominal de 428.114 miles de euros, habiendo sido suscrito por TIBER HOLDING S.à r.l.

Las condiciones financieras relativas al pago de principal e intereses del Bono se regulan en la Estipulación 12.8 y 12.9 de la Escritura de Constitución y se efectuarán conforme al Orden de Prelación de Pagos regulado en la Estipulación 19 dicho documento público.



CLASE 8.^a



ON3397227

Concepto	Bono
Importe nominal de la Emisión (miles de euros)	428.114
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de pago de intereses y amortización	20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.

El interés del Bono es igual a la menor de las siguientes cantidades:

- El saldo de la Cuenta de Tesorería en dicha fecha deducida la Reserva de Gastos previa a esa fecha de pago; o
- Las cantidades efectivamente ingresadas en la Cuenta de Tesorería desde la última Fecha de Pago incluida correspondiente a cualquier concepto distinto de principal del Contrato de Crédito.

El movimiento de los Bonos durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente
Saldos a 1 enero de 2016	602	-
Amortización 20.03.2016	-	-
Amortización 22.06.2016	-	-
Amortización 21.09.2016	-	-
Amortización 21.12.2016	-	-
Traspos	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	602	-
Amortización 21.03.2017	-	-
Amortización 20.06.2017	-	-
Amortización 20.09.2017	-	-
Amortización 20.11.2017	-	-
Traspos	(602)	602
Importes cedidos al 12.12.2017	-	(602)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	-

Durante el ejercicio 2016 no se produjeron amortizaciones de los bonos. Asimismo, no se han devengado intereses del Bono durante los ejercicios 2017 y 2016.

Al 31 de diciembre de 2017 está amortizado la totalidad del bono frente a TIBER HOLDING S.à r.l como consecuencia de la transacción de cesión del crédito a Eliseo Finance, S.à r.l (véanse Notas 1 y 4).

Con fecha 12 de diciembre de 2017 se ha producido la amortización total del Bono teniendo lugar, por tanto, el Supuesto de Liquidación previsto en la Estipulación 4.1 (f) de la Escritura de Constitución.



CLASE 8.^a



ON3397228

Correcciones de valor por repercusión de pérdidas

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Fondo ha procedido a la imputación, en esta cuenta de pasivo, del margen de intermediación negativo obtenido en dichos ejercicios (véanse Notas 1 y 3-g). A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de estas correcciones de valor, durante los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Saldos al inicio del ejercicio	(602)	(602)
Repercusión de ganancias	-	-
Importes cedidos al 12.12.2017	602	-
Saldos al cierre del ejercicio	-	(602)

8. Ajustes por periodificaciones de pasivo

La composición del saldo de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Comisiones	29	-
Sociedad Gestora	29	-
Administrador	-	-
Agente financiero	-	-
Variable	-	-
Corrección de valor por repercusión de pérdidas	-	-
Otras comisiones	-	-
Otros	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	29	-

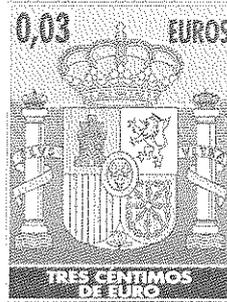
Durante el ejercicio 2017, el movimiento de este epígrafe, tanto por devengo como por pagos realizados, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	Comisión Sociedad Gestora	Otros
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	-
Importes devengados durante el periodo	250	98
Pagos realizados correspondientes al 21.03.2017	(62)	(22)
Pagos realizados correspondientes al 20.06.2017	(63)	(51)
Pagos realizados correspondientes al 20.09.2017	(63)	(14)
Pagos realizados correspondientes al 20.11.2017	(33)	(11)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	29	-

Las condiciones específicas por comisiones en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:



CLASE 8.^a
PASIVOS



ON3397229

- Comisión de la Sociedad Gestora

En contraprestación por las funciones a desarrollar por la Sociedad Gestora, el Fondo satisfará a la misma determinadas comisiones que se liquidarán y pagarán por el Fondo con cargo a la Reserva de Gastos.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 se ha devengado por este concepto una comisión de 250 y 251 miles de euros, respectivamente. Dicha comisión está registrada en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de gestión corriente – Comisión de Sociedad gestora".

9. Otros pasivos financieros - Otros

La composición del saldo de este epígrafe del pasivo del balance, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como el movimiento de este epígrafe producido durante los ejercicios 2017 y 2016, es la siguiente:

	Miles de Euros		
	Provisión de fondos realizada por el Bonista	Retención realizada a Bonista para el pago de gastos	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas
Saldos al 1 de enero de 2016	9.748	3	9.136
Importes devengados durante el ejercicio 2016	411	-	418
Saldos al 31 de diciembre de 2016	10.159	3	9.554
Importes devengados durante el ejercicio 2017	345	-	950
Importes impagados en la fecha de cesión	(10.504)	-	(10.504)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	3	-

Entre las condiciones de suscripción del Bono, el bonista se comprometió a sufragar los gastos del Fondo, dotando la Reserva de Gastos a que se refiere la Estipulación 15.6 en la cantidad que fuera necesaria de conformidad con las peticiones que a tal efecto le efectúe la Sociedad Gestora.

Este epígrafe del balance recogía las deudas del Fondo con el Bonista al pagar éste los gastos correspondientes al Fondo. Debido al acuerdo de cesión producido el 12 de diciembre de 2017 (véase Nota 7), se produce a la cancelación de las deudas del Fondo con el Bonista, así como se dan de baja las correcciones de valor por asociadas a dicha deuda.

10. Otros gastos de gestión corriente – Otros gastos

El saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente – Otros gastos" de las cuentas de pérdidas y ganancias incluye 6 miles de euros satisfechos por el Fondo en concepto de auditoría de sus cuentas anuales del ejercicio 2017 (6 miles de euros en el ejercicio 2016), único servicio prestado por dicho auditor.

Adicionalmente, dicho epígrafe incluye, por importe de 92 miles de euros, gastos de abogados y notarios, principalmente, ocasionados en el ejercicio 2017 (161 miles de euros en el ejercicio 2016).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:



CLASE 8.^a



ON3397230

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo no tenía importes significativos pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2017 y 2016, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2017 y 2016 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2017 y 2016 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

11. Situación fiscal

El Fondo tiene sujetos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación desde la fecha de su constitución. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, la posibilidad de que se materialicen pasivos fiscales correspondientes a los ejercicios sujetos a inspección es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

Según se indica en la Nota 3-h, en los ejercicios 2017 y 2016 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, por lo que no ha procedido liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios.

12. Hechos posteriores

La Fecha de Vencimiento del Fondo fue el 18 de enero de 2018.

Tal y como se indica en la Nota 1, el Fondo se encuentra en proceso de liquidación y Extinción. La firma de la correspondiente Escritura de Extinción se realizará una vez abonados todos los gastos ordinarios y de liquidación del Fondo.



CLASE 8.ª



ON3397231

TIBER SPAIN, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

1. Antecedentes.

TIBER SPAIN, Fondo de Titulización de Activos – Fondo en Liquidación –, en adelante el “Fondo”, se constituyó mediante escritura pública el 16 de enero de 2013, por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., ante el notario de Madrid D. Fernando Molina Stranz, con el número 16 de su protocolo (la “Escritura de Constitución”). El activo del fondo estaba formado por una participación del 31,484% (la “Participación”) en un contrato de crédito suscrito el 7 de mayo de 2006 por, Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.U. y Mag-Import, S.L., como acreditados, y determinadas entidades financieras, como acreditantes, por importe inicial de €2.160.000.000, el cual fue elevado a público el mismo día mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Monedero San Martín con el número 2.488 de su protocolo (tal y como haya sido modificado en cada momento, el “Contrato de Crédito”). El Fondo adquirió la Participación en la fecha de su constitución de Goldman Sachs International Bank.

La Escritura de Constitución se remitió a la CNMV para su inscripción en los registros. Dicha inscripción tuvo lugar con fecha 21 de enero de 2013.

El Fondo constituye un patrimonio separado abierto tanto por el activo como por el pasivo, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo en su fecha de constitución, por la Participación, y, en cuanto a su pasivo, por el Bono de Titulización emitido en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo. El Fondo se constituyó previendo que podría adquirir otras participaciones del Contrato de Crédito que podría financiar mediante la emisión de Bonos adicionales.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos se realiza al amparo de lo previsto en la legislación española, y en concreto de acuerdo con el régimen general previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo y disposiciones que lo desarrollen, la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, la Ley 44/2002, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección, sanción y en todo aquello que resulte de aplicación y las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Los Fondos de Titulización de Activos están sujetos al régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La constitución de dichos Fondos está exenta del concepto de “operaciones societarias” del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los rendimientos obtenidos por el titular del Bono, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de transmisión, reembolso o amortización del mismo tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, Calle Príncipe de Vergara y con CIF A-83774885, está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo.



CLASE 8.^a
IN VINCULACIÓN



ON3397232

2. Situación actual del fondo

2.1. Principales datos del activo

El Fondo cedió la Participación al Titular de los Bonos con fecha 12 de diciembre de 2017, por un precio igual a los importes debidos a este por los Bonos, y se encuentra en fase de liquidación.

2.2. Principales datos del pasivo

Como consecuencia de la aplicación del Precio de Cesión de la Participación, el Saldo Pendiente de los Bonos es cero.

3. Funcionamiento del Fondo

La administración y representación legal del Fondo corresponderá a la Sociedad Gestora en los términos previstos en el Real Decreto 926/1998 y demás normativa aplicable, así como en los términos establecidos en la Estipulación 15 de la Escritura de Constitución.

Entre las condiciones de suscripción del Bono, el bonista se comprometió a sufragar los gastos del Fondo, dotando la Reserva de Gastos a que se refiere la Estipulación 15.6 en la cantidad que fuera necesaria de conformidad con las peticiones que a tal efecto le efectúe la Sociedad Gestora.

4. Principales riesgos e incertidumbres. Riesgos vinculados a la cartera de activos

Como consecuencia de la Cesión total de la Participación, no existen riesgos vinculados a la cartera de activos.

5. Evolución del fondo durante el ejercicio 2017.

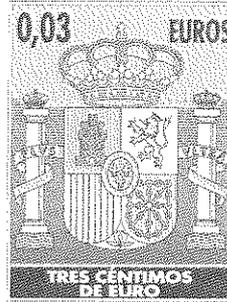
La amortización total de los Bonos es un Supuesto de Liquidación del Fondo.

Con fecha 9 de febrero de 2016, el acreditado Mag-Import, S.L. y D^a Fedra Valencia García (en su condición de Administradora Concursal de Mag-Import, S.L.) interpusieron una demanda ante el *Tribunal d'arrondissement* (Tribunal de Primera Instancia) de Luxemburgo en materia mercantil. En dicha demanda se reclama que la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, facilite información sobre las cuentas especiales de registro relativas al Contrato de Crédito, ejecute, en su condición de agente bajo el Contrato de Crédito, la Prenda Luxemburguesa que garantiza el préstamo de Mag-Import, S.L. por el importe pendiente, de manera que se interrumpa el devengo de los intereses de este desde el 29 de enero de 2014, y el pago de las costas y gastos del procedimiento. En todas las anteriores peticiones se solicita al tribunal la condena al pago de multas devengadas diariamente desde la sentencia estimatoria hasta el momento en que lo reclamado se cumpla.

La vista del procedimiento fue celebrada durante los días 28 de febrero y 13 de marzo de 2017, y recayó sentencia el 24 de mayo de 2017, desestimando las peticiones de los demandantes. Ello no obstante, el pronunciamiento no es definitivo y el procedimiento podría reabrirse. La Sociedad Gestora ha recabado opinión al respecto y sobre la base de que el Fondo no recibió cantidad alguna procedente de las ejecuciones a que se refiere la demanda se debe considerar como improbable que, en caso de que la reclamación se reabriera, el Fondo pudiera resultar condenado a abonar cantidad alguna.



CLASE 8.^a
ANEXO 1



ON3397233

Con fecha 12 de diciembre de 2017, se otorga ante Notario la Escritura de Cesión mediante la cual la Sociedad Gestora, en representación del Fondo (el Cedente) y Eliseo Finance S.à r.l. (en adelante, el Cesionario), acuerdan la Cesión por la totalidad de la participación que el Fondo ostenta en el Contrato de Crédito y como resultado de la cual, el Fondo transmite al Cesionario, que adquiere, la Participación y la posición contractual, incluyendo todos sus derechos y obligaciones bajo los Documentos de la Financiación. De esta forma, a 31 de diciembre de 2017 el fondo no tiene activos titulizados. Asimismo, con fecha 12 de diciembre de 2017 se produce la amortización total del Bono teniendo lugar, por tanto, el Supuesto de Liquidación previsto en la Estipulación 4.1 (f) de la Escritura de Constitución. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido la extinción del Fondo.

6. Generación de flujos de caja en 2017.

Los flujos financieros generados por la Participación provienen exclusivamente del pago del Precio de Cesión. Como consecuencia de la aplicación del precio de Cesión, los Bonos fueron amortizados en su totalidad por un importe de 602.378,20€.

7. Riesgos y mecanismos de cobertura: información del Swap, mejoras de crédito y triggers.

7.1. Principales riesgos de la cartera

No aplica.

7.2. Evolución de las mejoras crédito durante el ejercicio. Situación a cierre comparada con situación inicial.

El Fondo no cuenta con mejoras de crédito.

7.3. Triggers del fondo.

El Fondo no cuenta con Triggers.

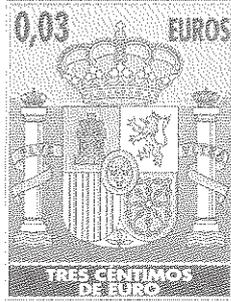
8. Hechos posteriores al cierre.

La Fecha de Vencimiento del Fondo fue el 18 de enero de 2018.

El Fondo se encuentra en proceso de liquidación y Extinción. La firma de la correspondiente Escritura de Extinción se realizará una vez abonados todos los gastos ordinarios y de liquidación del Fondo.



CLASE 8.^a



0J9499497

DILIGENCIA DE FIRMAS

Reunidos los Administradores de Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de TIBER SPAIN, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación), en fecha 14 de marzo de 2018, y en cumplimiento de la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, del artículo 37 del Código de Comercio y demás normativa aplicable, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión de dicho Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 extendidas en dos ejemplares, todos ellos en papel timbrado del Estado, numerados correlativamente e impresos por una cara, conforme a continuación se detalla:

Ejemplar	Documento	Número de folios en papel timbrado
Primer ejemplar	Cuentas anuales Informe de Gestión	Del 0N3397211 al 0N3397230 Del 0N3397231 al 0N3397233
Segundo ejemplar	Cuentas anuales Informe de Gestión	Del 0N3397234 al 0N3397253 Del 0N3397254 al 0N3397256

Firmantes

D. José Antonio Trujillo del Valle

D^a. Carmen Barrenechea Fernández

D. Rafael Bunzl Csonka

D. Iñigo Trincado Boville

D. Manuel González Escudero